



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 26-2019 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las quince horas del día ocho de abril de dos mil diecinueve, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; General de Brigada José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Capitán de Navío DEM Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08ABR019.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 25-2019

Se dio lectura al Acta N° 25-2019 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 25-2019.

III. DETALLE DE MOVIMIENTOS BANCARIOS Y VENTAS REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01ENERO19 AL 07ABR019.

Se dio lectura al detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 07 de abril del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTOS Y GASTOS DEL 01 DE ENERO AL 07 DE ABRIL DE 2019		
Compras de producto para la venta		\$ 1,538,557.74
a.-Banco de América Central		\$ 723,268.12
b.-Banco Hipotecario		\$ 12,845.06
c.-Banco Davivienda		\$ -
Activos Fijos		\$ -
Gastos de Operación		\$ 713,315.97
Banco Agrícola		\$ 89,128.59
Otros (Pago de Retención de IVA y Renta, préstamos de empleados)		\$ -
VENTAS REALIZADAS		\$ 1,649,311.69
Acumulado de ingresos por ventas al contado y crédito del 01 de enero al 07 de abril del 2019		\$ 1,649,311.69
a.-Ventas del 01 al 31 de enero del 2019		\$ 521,775.50
b.-Ventas del 01 al 28 de febrero del 2019		\$ 477,355.24
c.-Ventas del 01 al 31 de marzo del 2019		\$ 537,041.97
d.-Ventas del 01 al 07 de abril del 2019		\$ 113,138.98
TOTAL DE VENTAS REALIZADAS DEL 01 DE ENERO AL 07 DE ABRIL DE 2019		\$ 1,649,311.69

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar el detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 07 de abril del 2019.

IV. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entréguelo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



OFICIO RECIBIDO						ACUERDO N° 4					
1.- Oficio N° 540 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 04ABR019, solicitando autorización para realizar traslados de fondos entre los rubros asignados en el Fondo de las Aportaciones para donación al COSAM, debido a las necesidades de material y reactivos de laboratorio clínico, según detalle siguiente:						1.- Oficio N° 540 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que comunique al COSAM, que no se autoriza el traslado de fondos del rubro Medicamentos para el de Material y reactivos de laboratorio clínico, del Fondo de las Aportaciones para donación al COSAM, debiendo considerarse otra opción que no afecte el rubro de Medicamentos.					
RUBRO	MONTO PLANIFICADO	MONTO ADMICADO	IMPANENTE DESPES EN APLICACION	AGUSTE SOLICITADO	MONTO DISPONIBLE						
Suministro de Medicamentos	\$1.000.000,00	\$2.464.370,18	\$395.629,82	-\$16.396,34	\$529.233,48						
Suministro de Material y Reactivos de Laboratorio Clínico	\$500.000,00	\$468.929,59	\$35.070,81	+\$16.396,34	\$51.667,15						

V. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE JEFE DE SERVICIOS GENERALES Y MOTORISTA.

El Sr. Gerente Administrativo presento al Consejo Directivo, la propuesta de contratación del Jefe de Servicios Generales y un motorista, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

Capitulo II

PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE

Art. 9. Literal C- Se establecen como plaza con carácter permanente: es constituida por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente en virtud de contratos individuales de trabajo.

B. CONSIDERACIONES

Se requiere contratar:

a. (01) Jefe de Servicios Generales: Esta necesidad nace por la desvinculación del Ingeniero Walter Antonio Moz, quien se desempeñaba como Jefe de Servicios Generales, hasta el 15MAR019.

b. (01) Motorista: Debido a la renuncia interpuesta por el Señor Rubén Aristides Jacinto García quien se desempeñaba como Motorista asignado a la Gerencia Comercial, hasta el 28FEB019.

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

1. La Gerencia Administrativa, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Jefe de Servicios Generales, con un sueldo mensual de \$1.000.00.

Perfil del puesto: Licenciaturas de las Ciencias Económicas y Empresariales e Ingenierías aplicables, de 1 a 3 años en puestos similares

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley Acceso a la Información Pública.	Ingeniería Industrial (UTEQ 1997)	Fundación Ayúdame a Vivir	Jefe de Operaciones	JUL017/ A LA FECHA
		Centro Ginecológico	Gerente de Operaciones	ENE012/ SEP016
	Ingeniería Industrial (UTEQ 1993)	CONAMYPE	Técnico de emprendimiento (Fin de proyecto)	OCT016/ NOV018
		COMURES	Gerente de Consejo Departamental de Alcaldes (Renuncia por mejora laboral)	MAR012/ NOV014
	Licenciatura en Administración de Empresas (UTEQ 2000)	Club El Salvador	Gerente (Reestructuración de personal)	JUL016/ SEP017
		Colegio Medico	Gerente (Mejora laboral)	OCT014/ JUL016

2. La Gerencia Comercial, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Motorista, con un sueldo de \$445.00 mensuales.

Perfil del puesto: De Sexto a Noveno grado en adelante, indispensable poseer licencia de conducir liviana o pesada, De 3 años a más como conductor de transporte liviano o pesado

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley Acceso a la Información Pública.	Bachiller opción Contador	NCBA CLUSA (Liga Cooperativa de los EU)	Motorista (Fin de proyecto)	OCT016/ MAR019
		IICA (Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura)	Motorista (Fin de proyecto)	OCT011/ MAR013
	Noveno Grado	BACER (Transporte de empleados AVIANCA)	Motorista	DIC018/ A LA FECHA
		Servicio Automotriz Jerusalén	Motorista (Renuncia)	FEB011/ ENE017
	Bachiller opción Contador	PROSECA (Automatizar portones)	Motorista/ Mensajero (Mejora laboral)	ENE015/ DIC018
		Ex-Híper Europa	Motorista y Seguridad (Cierre de empresa)	FEB2000/ OCT013

D. CONCLUSIONES

1. La contratación del Jefe de Servicios Generales, será de mucha importancia ya que es un elemento clave para realizar las funciones designadas a dicho cargo, agilizando de manera eficiente los diferentes procesos administrativos que se generan en el área de Servicios Generales y en otras áreas de trabajo por lo que se hace necesaria la contratación de la plaza anteriormente presentada.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Al haber realizado las evaluaciones de cada candidato a motorista, es necesario la contratación debido a que se cuenta con el vehículo para apoyar a Gerencia Comercial en el desempeño de las funciones de distribución de productos farmacéuticos y de las diferentes actividades que se desarrollan para suplir a las sucursales por lo que se hace necesaria la contratación de la plaza anteriormente presentada.

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo, la autorización para:

1. La contratación del Ingeniero Ludwing Eduardo Morales Alegría para desempeñar el cargo de Jefe de Servicios Generales, de acuerdo a los comentarios emitidos por el Gerente Administrativo, Jefa de Recursos Humanos y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$1,000.00 mensuales.

2. La contratación del Señor Wilson Alfonso Castillo Henríquez para desempeñar el cargo de Motorista, de acuerdo a los comentarios emitidos por el Gerente Administrativo, Jefa de Recursos Humanos y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$445.00 mensuales.

3. Que a los candidatos seleccionados se les realice la prueba de polígrafa antes de iniciar a labores y de salir Confiable, se presenten a trabajar a partir del 22ABR019

4. Que el Gerente Administrativo informe mediante Memorándum al Departamento de Recursos Humanos, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si las personas contratadas cumplen o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si pueden continuar laborando con CEFAFA.

5. De no contratar la primera opción, continuar el proceso de selección con la segunda opción que elija el Consejo Directivo.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. No aprobar la propuesta para la contratación del Jefe de Servicios Generales y en su lugar se acuerda nombrar a la Arquitecto Cecilia Margarita Beatriz Águila Chicas, para que desempeñe el cargo de Jefe de Servicios Generales en Funciones, durante un periodo de prueba de tres meses, a partir del 10ABR019.

2. Autorizada la contratación del señor Wilson Alfonso Castillo Henríquez, para que desempeñe el cargo de Motorista, de acuerdo a los comentarios emitidos por el Jefe de Recursos Humanos, Jefe de Seguridad y Gerente Administrativo y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, con un salario mensual de \$ 445.00.

3. Autorizado que al candidato seleccionado se le realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir confiable se presente a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba, a partir del 22 de abril de 2019.

4. Autorizado que la Gerencia Comercial informe mediante memorándum al Departamento de Recursos Humanos, con la autorización de la Gerencia General, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de RR.HH.

5. Autorizado que de no contratar la primer opción para la plaza de Motorista, continuar el proceso de selección con a segunda opción elegida por el Consejo Directivo.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibes este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VI. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE SALDOS DE EXISTENCIAS POR LIQUIDAR

La Sra. Gerente Financiero presento al Consejo Directivo, la propuesta de la actualización del Plan de recuperación de saldos de existencias por liquidar, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. En Acta No. 40-2016 de fecha 10JUN016, se autorizó por Consejo Directivo la actualización del Plan de Recuperación de Saldos de Existencias por Liquidar, con vigencia al 31DIC018.

2. Consejo Directivo ha nombrado a los miembros de la Comisión de Existencias por Liquidar y actualizado los nombramientos

B. SALDOS CONTABLES DE LA CUENTA EXISTENCIAS POR LIQUIDAR AL 28FEB019

El resultado de las gestiones de recuperación y liquidación de saldos, así como el saldo por año de la cuenta de Existencias por Liquidar se presenta a continuación:

SALDO POR AÑO	DEVOLUCIONES A PROVEEDORES (CARGOS)	TOTAL LIQUIDADO AÑOS ANTERIORES (ABONOS)	LIQUIDADO EN 2019 (ABONOS)	DETALLE ABONOS ENERO	DETALLE ABONOS FEBRERO	TOTAL LIQUIDADO	SALDO TOTAL	% de Recuperación
2004	\$ 899.980,36	\$ 700.556,41	\$ 46.335,08		\$ 46.335,08	\$ 746.891,49	\$ 153.088,87	82,99%
2005	\$ 1.739.315,51	\$ 1.613.322,92	\$ 18.832,75		\$ 18.832,75	\$ 1.632.155,68	\$ 107.159,83	93,84%
2006	\$ 1.202.021,32	\$ 1.072.974,29	\$ 27.876,73		\$ 27.876,73	\$ 1.100.851,02	\$ 101.170,30	91,58%
2007	\$ 734.636,50	\$ 651.736,15	\$ 25.876,78		\$ 25.876,78	\$ 677.612,93	\$ 57.023,57	92,24%
2008	\$ 215.986,70	\$ 195.596,06	\$ -		\$ -	\$ 195.596,06	\$ 20.390,64	90,56%
2009	\$ 149.009,09	\$ 145.145,68	\$ -		\$ -	\$ 145.145,68	\$ 3.863,51	97,41%
2010	\$ 164.092,23	\$ 160.404,02	\$ -		\$ -	\$ 160.404,02	\$ 3.688,21	97,75%
2011	\$ 162.014,36	\$ 160.732,21	\$ 0,44	\$ 0,44	\$ -	\$ 160.732,65	\$ 1.281,71	99,21%
2012	\$ 135.811,12	\$ 135.177,48	\$ 0,24	\$ 0,24	\$ -	\$ 135.177,72	\$ 633,40	99,53%
2013	\$ 382.265,70	\$ 381.356,23	\$ 269,36	\$ 269,36	\$ -	\$ 381.625,59	\$ 640,11	99,83%
2014	\$ 178.818,13	\$ 175.291,68	\$ -		\$ -	\$ 175.291,68	\$ 3.526,45	98,14%
2015	\$ 296.473,23	\$ 292.602,89	\$ -		\$ -	\$ 292.602,89	\$ 3.870,34	98,69%
2016	\$ 258.571,35	\$ 255.858,43	\$ 156,41	\$ 99,75	\$ 56,65	\$ 256.014,84	\$ 2.556,51	99,01%
2017	\$ 210.927,91	\$ 206.720,32	\$ 1.194,91	\$ 29,16	\$ 1.165,75	\$ 207.915,23	\$ 3.012,68	98,57%
2018	\$ 349.349,52	\$ 314.014,85	\$ 23.571,41	\$ 17.282,55	\$ 6.388,86	\$ 337.686,26	\$ 11.663,26	96,66%
2019	\$ 100.709,68	\$ -	\$ 38.123,24	\$ 6.174,41	\$ 31.948,83	\$ 38.123,24	\$ 62.586,44	37,85%
TOTAL	\$ 7.179.782,71	\$ 6.461.488,82	\$ 182.337,35	\$ 23.586,88	\$ 158.761,47	\$ 6.643.826,87	\$ 536.956,84	92,54%

CTA 23198001 AÑOS ANTERIORES	\$ 473.369,40
CTA 23198002 AÑO CORRIENTE (2019)	\$ 62.586,44
SALDO CUENTA 23198 EXISTENCIAS POR LIQUIDAR	\$ 635.955,84
% DE RECUPERACIÓN 2004-2019	92,54%

Como resultado del trabajo realizado por la Comisión de Existencias por Liquidar, se ha recuperado el 93.31% de las devoluciones de años anteriores 2004-2018.

C. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE SALDOS DE EXISTENCIAS POR LIQUIDAR

Los cambios y actualizaciones que se han realizado son los siguientes:

- Actualización del formato de Plan.
- Saldos a recuperar y liquidar al 28FEB019.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Se actualiza quienes integrarán la Comisión de Existencias por Liquidar y sus funciones, así como las responsabilidades de la Comisión, según lo acordado por Consejo Directivo en sesión de fecha 09ABR018.

4. La vigencia del Plan quedaría de forma indefinida, debido a que ya que la actividad de devolución y recuperación de productos vencidos o por vencer, es parte de la operatividad de un establecimiento farmacéutico, por lo que la cuenta siempre tendrá movimiento y saldos a liquidar.

5. Se agregan estrategias de liquidación contable de saldos, en los Arts. 24 al 27.

D. CONCLUSIONES

1. Es necesario actualizar el Plan de Recuperación de Saldos de Existencias por liquidar, ya que el último presentado a Consejo Directivo ha caducado en su vigencia.

2. La actualización también incluye las disposiciones anteriormente autorizadas por Consejo Directivo, que se encontraban de manera dispersa, en lo referente a la conformación de la Comisión de Existencias por liquidar, funciones de los miembros que la integran y responsabilidades.

3. Se agregan estrategias de liquidación de saldos contables.

E. RECOMENDACIÓN

La Comisión de Existencias por Liquidar, recomienda al Honorable Consejo Directivo:

Autorizar la actualización del Plan de Recuperación de Saldos de Existencias por Liquidar, el cual se mantendrá vigente de forma indefinida, mientras exista saldo en la cuenta 23198 Existencias por Liquidar, ya que es parte de la operatividad de un establecimiento farmacéutico.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la actualización del Plan de Recuperación de Saldos de Existencias por Liquidar, el cual se mantendrá vigente de forma indefinida, mientras exista saldo en la cuenta 23198 Existencias por Liquidar, ya que es parte de la operatividad de un establecimiento farmacéutico.

VII. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 214/2019 de fecha 02ABR019, procedente de la Gerencia Comercial, en el cual solicita que se eleve a ese Honorable Consejo Directivo la solicitud de autorización para la re-categorización de la Sucursal de Farmacias CEFAFA en Santa Ana de Primera a Segunda categoría por una restructuración de los horarios y cambio de Jefe Regente por 40 horas semanales a Regente Externo por 20 horas mensuales.

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda autorizar la re-categorización de la Sucursal de Farmacias CEFAFA en Santa Ana de Primera a Segunda categoría.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar que se realicen los trámites para la re-categorización de la Sucursal de Farmacias CEFAFA en Santa Ana de Primera a Segunda categoría.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 258/2019 de fecha 08ABR019, procedente de la Gerencia Financiera, en el cual solicita que se eleve a ese Honorable Consejo Directivo la solicitud de autorización para la Actualización del nombramiento de la Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables, según detalle siguiente:

I. ANTECEDENTES

- a. En Acta No. 24-2018 de fecha 09 de abril de 2018, Consejo Directivo autorizó el "Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de las Cuentas Contables".
- b. Durante el año 2019, se realizó promoción de personal que estaba conformando esta Comisión como Depuradores Contables.
- c. El Ex Jefe de Presupuesto fue nombrado como Gerente Administrativo a partir del 01 de abril de 2019, por lo que, en atención a sus nuevas funciones y responsabilidades, se debe nombrar a su sustituto en la Comisión.
- d. En fecha 02ABR019 se incorporaron a CEFAFA, dos depuradores por servicios profesionales.

II. CONCLUSIONES

Los miembros de la Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables deben ser notificados de su nombramiento, así mismo deben conocer cuál será su función dentro de la comisión.

III. RECOMENDACION

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

- a. Autorizar el nombramiento de los nuevos integrantes de la Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables y su función dentro de la misma, según detalle:

Nº	Cargo	Nombre	Función
1	Jefe de Contabilidad	Lic. Mario Josué Leonor Crespo	Coordinador
2	Depurador Contable	Lic. Nelson Ernesto López Martínez	Depurador contable
3	Depurador Contable	Sr. Héctor Antonio Vásquez Hernández	Depurador contable

- b. Encomendar al señor Gerente General que notifique el nombramiento a los nuevos miembros de la Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables, según lo autorizado por Consejo Directivo.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento de los nuevos integrantes de la Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables y su función dentro de la misma, según detalle:

Nº	Cargo	Nombre	Función
1	Jefe de Contabilidad	Lic. Mario Josué Leonor Crespo	Coordinador
2	Depurador Contable	Lic. Nelson Ernesto López Martínez	Depurador contable
3	Depurador Contable	Sr. Héctor Antonio Vásquez Hernández	Depurador contable

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 269/2019 de fecha 08ABR019, procedente de la Gerencia Financiera, en el cual solicita que se eleve a ese Honorable Consejo Directivo la solicitud de autorización para la Séptima modificativa al Presupuesto 2019, según detalle siguiente:

I. BASE LEGAL

Ley de CEFAFA

Art. 19.- Los ajustes entre cuotas y clases generales de gastos dentro de una asignación, podrán ser autorizados por el Consejo Directivo

Política Presupuestaria 2019

V. POLÍTICAS SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Art. 30. Literal ii. Los Ajustes entre rubros de agrupación podrán realizarse dentro de una misma línea de trabajo con la aprobación del Consejo Directivo del CEFAFA.

II. ANTECEDENTES

a. En fecha 04ABR019 se recibieron los Comprobantes de Crédito Fiscal No. 00914 de fecha 28FEB019 y No. 00979 de fecha 29MAR019, en los que la Casa de Bolsa G&T Continental hace el cobro de comisiones a ser canceladas a CEDEVAL por la Custodia Internacional y el servicio de movimientos de la cuenta por los meses de FEBRERO Y MARZO DE 2019 por un monto total de \$ 69.34

b. Al indagar sobre los mismos, la Gerencia Financiera determinó que ambas comisiones no se incluyeron en la segunda modificativa presupuestaria, ya que CEDEVAL no las calcula, sino hasta que está el depósito de los títulos valores la cuenta y la Casa de Bolsa sólo informó las comisiones de forma aproximada.

c. El contrato suscrito con CEDEVAL considera este tipo de comisiones.

d. Se tiene disponible en el rubro 63 de la misma Línea de Trabajo, que es un sobrante que quedó debido al descuento en la compra, por lo que es necesario un ajuste, para programar los fondos en el rubro 55, desde abril, hasta diciembre de 2019 por un total de \$ 351.62

III. CONCLUSIONES

a. Es necesario realizar el ajuste presupuestario, a fin de pagar las comisiones a CEDEVAL.

b. Estas comisiones están detalladas en el contrato suscrito con CEDEVAL para operaciones internacionales.

c. Al agregar estas comisiones, el costo total de la inversión asciende a US\$5,802.69

IV. RECOMENDACION

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

Autorizar la séptima modificativa al presupuesto 2019, que consiste en un ajuste presupuestario entre los rubros 63 y 55, de la Línea de Trabajo 0405 Inversiones Financieras, según el siguiente detalle:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



AS

LT 0405 Inversiones Financieras - Disminución

Nombre de Rubro	Mes	63101 Bonos	Totales
Inversiones Financieras	Enero	(\$351.62)	(\$351.62)
	Totales	(\$351.62)	(\$351.62)

LT 0405 Inversiones Financieras - Aumento

Nombre de Rubro	Mes	55199 Intereses y Comisiones de Títulos Valores Diversos	55901 Crédito Fiscal	Totales	
Gastos Financieros	Abril	\$61.36	\$7.98	\$69.34	
	Mayo	\$61.36	\$7.98	\$69.34	
	Junio	\$26.92	\$3.50	\$30.42	
	Julio	\$26.92	\$3.50	\$30.42	
	Agosto	\$26.92	\$3.50	\$30.42	
	Septiembre	\$26.92	\$3.50	\$30.42	
	Octubre	\$26.92	\$3.50	\$30.42	
	Noviembre	\$26.92	\$3.50	\$30.42	
	Diciembre	\$26.92	\$3.50	\$30.42	
	Totales		\$311.16	\$40.46	\$351.62

del

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la séptima modificativa al presupuesto 2019, que consiste en un ajuste presupuestario entre los rubros 63 y 55, de la Línea de Trabajo 0405 Inversiones Financieras, según el detalle siguiente:

LT 0405 Inversiones Financieras - Disminución

Nombre de Rubro	Mes	63101 Bonos	Totales
Inversiones Financieras	Enero	(\$351.62)	(\$351.62)
	Totales	(\$351.62)	(\$351.62)

de

LT 0405 Inversiones Financieras - Aumento

Nombre de Rubro	Mes	55199 Intereses y Comisiones de Títulos Valores Diversos	55901 Crédito Fiscal	Totales	
Gastos Financieros	Abril	\$61.36	\$7.98	\$69.34	
	Mayo	\$61.36	\$7.98	\$69.34	
	Junio	\$26.92	\$3.50	\$30.42	
	Julio	\$26.92	\$3.50	\$30.42	
	Agosto	\$26.92	\$3.50	\$30.42	
	Septiembre	\$26.92	\$3.50	\$30.42	
	Octubre	\$26.92	\$3.50	\$30.42	
	Noviembre	\$26.92	\$3.50	\$30.42	
	Diciembre	\$26.92	\$3.50	\$30.42	
	Totales		\$311.16	\$40.46	\$351.62

de

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas del día ocho de abril del dos mil diecinueve y como constancia firmamos conformes.

ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE

JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
GENERAL DE BRIGADA
VICEPRESIDENTE

EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
CAP. NVÍO. DEM
SECRETARIO

LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL

CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL